

## MODELO DE ACTA FUNDACIONAL DE SECCIÓN DEPORTIVA

En \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ comparecen las personas relacionadas a continuación, para la constitución de la Sección Deportiva denominada \_\_\_\_\_.

### **REUNIDOS:**

D./D<sup>a</sup>  
D.N.I.  
C/. LOCALIDAD

Intervienen en su propio nombre y reconociéndose todos/as con plena capacidad de obrar, expresan su voluntad de constituir en este acto la Sección Deportiva \_\_\_\_\_, según acuerdo adoptado por el/la \_\_\_\_\_ (Órgano Competente de la Entidad que crea la Sección Deportiva) de la entidad. (Denominación de la Entidad que crea la Sección Deportiva), en cuyo seno se crea esta sección.

A tal fin se suscriben los siguientes acuerdos:

1. Que el tipo de práctica deportiva de la Sección Deportiva que constituye su objeto principal es el deporte de \_\_\_\_\_.

2. La Sección Deportiva desarrollará las modalidades/especialidades deportivas o practicará las actividades deportivas siguientes:

3. Que los promotores se acogen a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 41/2022, de 8 marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y demás normativa que le sea de aplicación.

4. Que el domicilio social de esta entidad se fija en C/ en la localidad de provincia de

5. Que sus normas de funcionamiento se sujetarán a principios democráticos.

6. Que la Sección Deportiva iniciará sus actividades con un patrimonio de:

7. Que se nombra la primera Junta Directiva provisional con los promotores presentes en este acto, que ocuparán los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, hasta la celebración de las oportunas elecciones.

- **PRESIDENTE/A:** (1)

- **VICEPRESIDENTE/A:** (1)

- **SECRETARIO/A:**

- **TESORERO/A:** (2)

- **VOCAL 1º** (3)

- **VOCAL 2º** (3)

- (3)

- (3)

**FIRMA DE TODOS LOS PROMOTORES:**

(1) Cargo de dedicación exclusiva. Una misma persona puede ejercer más de un cargo de la Junta Directiva, excepto el Presidente y el Vicepresidente, que son incompatibles con todos los demás cargos.

(2) El Tesorero es un cargo facultativo (puede o no existir según la normativa de aplicación), pero el modelo-tipo de estatutos lo contempla (aunque -indica- que provisionalmente el Secretario podrá ejercer sus funciones en caso de no cobertura).

(3) Indicar los Vocales, si existen, u otros cargos si los hubiere, con su denominación específica (Ej: Vocal Tercero, Vocal de Tenis, Vocal de Baloncesto, Vocal de relaciones institucionales, Comodoro, Coordinador, etc).